

MENDOZA, 27 MAR 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 3731/2014, en la que la Secretaría Académica solicita se modifique el contenido de la Resolución N° 327/2013-CD, en lo que se refiere al Sistema de Correlatividades de la carrera de Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que la implementación total del Sistema SIÚ GUARANÍ, realizada por Dirección Alumnos requiere de adaptaciones propias de acuerdo a las características de la Facultad de Ingeniería.

Que la Resolución N° 327/2013-CD, se dictó como consecuencia de modificaciones de la “secuencia de cursados” de las asignaturas de Ingeniería Civil (Resolución N° 326/2013-CD), pudiendo causar la misma, inconvenientes a los estudiantes que han avanzado en el cursado del tercer año de la citada carrera.

Lo aprobado por el Consejo Directivo, en sesión del día 11 de marzo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido de la Resolución N° 327/2013-CD en lo que se refiere a los Artículos 2º y 3º de la misma, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- Establecer el 01 de marzo del año 2015 como fecha de aplicación del “Sistema de Correlatividades”, aprobado por el Artículo 1º de la Resolución N° 327/2013-CD”.

“ARTÍCULO 3º.- Derogar la Resolución N° 178/2008-CD, a partir del 01 de marzo del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN CD - N° **037 / 14**




HILDA IVES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO / C. DECANATO

1 de 1